Catálogo de Especialidades Formativas

**PROGRAMA FORMATIVO**

ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE AVANCE DE OBRAS Y TAJOS

**Versión 1**

Noviembre 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL · SEPE

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

## IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

| | |
|---|---|
| **Denominación de la especialidad:** | ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE AVANCE DE OBRAS Y TAJOS |
| **Familia Profesional:** | EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL |
| **Área Profesional:** | PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS |
| **Código:** | EOCO0136 |
| **Nivel de cualificación profesional:** | 1 |

### Objetivo general

Conocer las pautas para el desarrollo de las labores de planificación y control del avance de obras y tajos en el ámbito de las funciones del personal encargado de obra, poniendo en práctica fundamentos de organización, planificación y control.

### Relación de módulos de formación

| | | |
|---|---|---|
| **Módulo 1** | ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE AVANCE DE OBRAS Y TAJOS | 15 horas |

### Modalidades de impartición

**Presencial**

### Duración de la formación

| | |
|---|---|
| **Duración total** | 15 horas |

### Requisitos de acceso del alumnado

| | |
|---|---|
| **Acreditaciones / titulaciones** | No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación. |
| **Experiencia profesional** | No se requiere |
| **Otros** | Se valorará experiencia profesional de, al menos, 2 años en actividades de ejecución de obras de construcción. |

### Prescripciones de formadores y tutores

| | |
|---|---|
| **Acreditación requerida** | Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:<br>- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente de ámbitos de conocimiento de construcción, edificación y |

| | |
|---|---|
| **Acreditación requerida** | urbanismo e ingeniería civil.<br>- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente de ámbitos de conocimiento de construcción, edificación y urbanismo e ingeniería civil.<br>- Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.<br>- Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. |
| **Experiencia profesional mínima requerida** | Experiencia profesional en competencias relacionadas con la especialidad de al menos 2 años y de al menos 5 años en caso de no contar con ninguna acreditación. |
| **Competencia docente** | Se requiere el cumplimiento de, al menos, uno de los siguientes requisitos:<br>- Acreditación de experiencia docente contrastada de al menos 100 horas.<br>- Formación metodológica de al menos 20 horas.<br>- Estar en posesión del Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo (SSCE0110) y/o certificado equivalente. |

## Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

| Espacios formativos | Superficie m² para 15 participantes | Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes) |
|---|---|---|
| Aula polivalente | 30.0 m² | 2.0 m² / participante |

| Espacio formativo | Equipamiento |
|---|---|
| Aula polivalente | - Mesa y silla para el formador<br>- Mesas y sillas para el alumnado<br>- Material de aula<br>- Pizarra<br>- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador. |

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

## Aula virtual

| Características |
| --- |
| • La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.<br>• Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión. |

## Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 32021017 ENCARGADOS DE OBRA CIVIL, EN GENERAL

- 32021026 ENCARGADOS DE OBRA DE EDIFICACIÓN, EN GENERAL

- 32021044 JEFES DE EQUIPO DE OBRA

## Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

Tener la formación en materia de prevención de riesgos laborales de segundo ciclo por puesto de trabajo para mandos intermedios del vigente Convenio General del Sector de la Construcción, homologada y debidamente comunicada a través del sistema creado con tales efectos conforme al mismo Convenio.

## Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

## Centro Móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil.

## DESARROLLO MODULAR

| MÓDULO DE FORMACIÓN 1: | ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE AVANCE DE OBRAS Y TAJOS |
|---|---|

### OBJETIVO

Conocer las pautas para el desarrollo de las labores de planificación y control del avance de obras y tajos en el ámbito de las funciones del personal encargado de obra, poniendo en práctica fundamentos de organización, planificación y control.

### DURACIÓN:

15 horas

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

• Identificación de las funciones del encargado de obra.
- Gestión de equipos humanos.
- Planificación, organización y control de los tajos.
- Supervisión de aspectos legales, medioambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

• Descripción de las actividades de planificación y control de la obra.
- La organización del trabajo.
- El programa de la obra.

• Identificación de los fundamentos y criterios básicos del control de producción y tiempos de la obra.
- El control de producción.
- El control de plazos.

• Identificación de los fundamentos y criterios básicos del control económico de la obra.
- El presupuesto de cobro.
- La estimación de costes. Organización y operativa.
- El control de costes.

• Aplicación práctica de los fundamentos relativos a la planificación y control de obras y tajos.
- Realización de una planificación sencilla de obra secuenciada y programada.
- Estimación de plazos y costes.
- Realización de un trámite administrativo relacionado con la gestión de la obra.

#### Habilidades de gestión, personales y sociales

• Valoración de la importancia que tienen las funciones del personal encargado de obra para favorecer la ejecución de obra según la planificación establecida.
• Implicación y responsabilidad en el ejercicio de las funciones del personal encargado de obra.

## EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.

Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.

La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.

Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.

La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.